

CONCON, 25 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0932 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) El Manual de transferencia de Fondos para Jardines Infantiles VTF que en su contenido expresa la devolución de saldos no ejecutados.
- e) La Ley N° 20.905 que otorga fondos para homologar las remuneraciones del personal de los Jardines Infantiles VTF.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- g) Decreto Presupuestario N° 58 de fecha 27/12/2021, donde se aprueba presupuesto año 2022.
- h) Mail del Ministerio de Educación de fecha 21/03/2022.
- i) El Ordinario N°101/202 del DAEM que contiene la autorización del Alcalde para efectuar reembolso al Ministerio por un monto de \$ 96.303.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a reembolsar al Ministerio de Educación la cantidad de \$ 93.303, correspondiente a saldo no ejecutado del Proyecto "Elige vivir sano en tu Escuela", fondos a reintegrar por la cuenta EDUCACION, Banco Estado N° 23009000127.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 26.01.000 Devoluciones del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretario Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/PEM/CZE/pop.

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Cajetado | Observado | Revisado |